



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0005517/2020

RESOLUCION N°

///doba, 04 MAR 2020.

- FACULTAD DE LENGUAS.-

189

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por la **Prof. Irina del Valle BARREA** (Leg. Univ. N°: 49.460) a fs. 1,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Barrea fue designada en un cargo de Profesor Adjunto DSE (110) en la Cátedra DIDÁCTICA ESPECIAL II con extensión a OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA II –Sección Inglés- (RD 23/20).

Las reglamentaciones vigentes,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la Cátedra **OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA II –Sección Inglés-** a la Prof. Irina



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

del Valle BARREA (Leg. Univ. N°: 49.460) por el Art. 49°, Ap. II inc.
a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la
Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 hasta el 31 de marzo de
2020.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.-

Mgr. MARIELA A. BORTOLON
Secretaria Académica
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

- Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba